



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

Administración

OFERTA DE EMPLEO 2026

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2026

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 10/02/2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondientes a la plaza que a continuación se reseña para el año 2026.

Personal Funcionario:	Denominación	Grupo	Subgrupo	Plazas	Forma Provisión
Escala Administración General	Administrativo	C	C1	1	Promoción Interna

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo el Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guadahortuna, a 16 de febrero de 2026

Firmado por al Alcalde: Maximiliano García Navarro